



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Física Aplicada	
DEPARTAMENTO		
Física Aplicada II		
PERFIL DE LA PLAZA		
Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento (Grado en Fundamentos de Arquitectura)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
16/06/2021	24/06/2021	2/141/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 15 de julio de 2021

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisco de Paula Pontiga Romero

Fdo.: Sheila López Rosa

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Manuel García León

Fdo.: José Luis Más Balbuena

Fdo.: María Villa Alfageme

Código Seguro De Verificación	yYTFV+pKx9d9/2ny28+/nw==	Fecha	19/07/2021
Firmado Por	JOSE LUIS MAS BALBUENA MANUEL GARCIA LEON MARIA VILLA ALFAGEME SHEILA LOPEZ ROSA FRANCISCO DE PAULA PONTIGA ROMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yYTFV+pKx9d9/2ny28+/nw==	Página	1/2





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de valoración Plaza de Profesor Titular de Universidad. Nº 2/141/21
(Resolución de 16 de junio de 2021, BOE-A-2021-10545 de 24 de junio de 2021)

Historial académico (máximo 10 puntos): La Comisión valorará el expediente académico, las becas predoctorales, los premios extraordinarios de doctorado y otros premios y méritos de formación académica.

Historial y experiencia docente (máximo 15 puntos): Experiencia docente en asignaturas relacionadas preferentemente con el perfil y área de conocimiento de la Convocatoria. La Comisión también valorará experiencia docente en otras asignaturas, experiencia en docencia de Tercer Ciclo, cursos de Postgrado y cursos de Especialización; libros y publicaciones de carácter docente, participación en proyectos de innovación docente, resultados de encuestas docentes acreditadas y otros méritos relevantes.

Historial y experiencia investigadora (máximo 30 puntos): Publicaciones en revistas científicas indexadas, considerándose la relevancia e impacto de éstas. Publicaciones en volúmenes monográficos y otras publicaciones. Participación en proyectos y contratos de investigación. Dirección de Tesis Doctorales. Estancias en centros de investigación y otros méritos relevantes.

Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad (máximo 5 puntos): Patentes, contratos con empresas y otros méritos relacionados.

Historial y experiencia en gestión universitaria (máximo 5 puntos): La Comisión valorará los cargos académicos y otros méritos de gestión universitaria.

Historial y experiencia asistencial. No procede.

Capacidad para la exposición y debate (máximo 5 puntos): En la primera prueba (exposición oral y pública de una lección del programa) se valorará, dentro del ámbito del área de conocimiento y perfil de la plaza objeto de concurso, el grado de dominio de los contenidos expuestos por el/la candidata/a, su presentación clara y ordenada, la adecuada selección de medios y recursos docentes, así como su respuesta a las preguntas que planteen los miembros del tribunal.

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máximo 10 puntos): La Comisión valorará la adecuación del programa de la asignatura al perfil docente de la plaza. El nivel del programa debe ser acorde con las necesidades futuras, con los conocimientos previos y con la formación científica que debe poseer un alumno que siga esta asignatura; y los contenidos deben ser acordes con el perfil docente de la plaza.

Adecuación de los proyectos docente e investigador (máximo 15 puntos): Se valorará la originalidad, calidad, metodología y adecuación del proyecto docente e investigador expuesto al perfil de la plaza.

Otros méritos (máximo 5 puntos): La Comisión valorará becas de postgrado, conocimiento de idiomas de interés científico, cursos especializados, asistencia a congresos no valoradas en apartados anteriores, experiencia profesional y otros méritos no valorados en apartados anteriores.

Los méritos indicados están expuestos sin orden de prelación y se valorarán conjuntamente.

Sevilla, a 15 de julio de 2021

Código Seguro De Verificación	yYTFV+pKx9d9/2ny28+/nw==	Fecha	19/07/2021
Firmado Por	JOSE LUIS MAS BALBUENA MANUEL GARCIA LEON MARIA VILLA ALFAGEME SHEILA LOPEZ ROSA FRANCISCO DE PAULA PONTIGA ROMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yYTFV+pKx9d9/2ny28+/nw==	Página	2/2

